



ANUNCIO

Con fecha 23 de mayo de 2025 se dicta Decreto de Alcaldía, con el siguiente tenor literal:

“La Alcaldía - Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Camas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista de los siguientes antecedentes, relativos al proceso selectivo para cubrir una plaza vacante de Administrativo Estadística, vacante en este Ayuntamiento:

Documento	Fecha	Observaciones
Comunicación Interior Delegación RRHH	12/04/2024	AR7ZWGHT9XWT3792NSP472EEP
Informe-Propuesta Personal n.º 2024-0135	25/04/2024	AF9L9KH7CAZ7K36G9DNNJ7522
Propuesta Bases específicas convocatoria	15/05/2024	5KL9ANCE94A4SMPNRYWN2Y9JE
Comunicación Interior Delegación RRHH modificación criterios Bases	10/06/2024	DRGCZSWSP69S554W2TDFTMF72
Informe de Personal n.º 2024-0197	12/06/2024	XMPF5ZJ3FL5GXHCRYAJCNG466
Informe de Fiscalización n.º 2024-0403	20/06/2024	3NWM7GM327P5KTPQW3RAHSWR9
Acuerdo JGL aprobando la Convocatoria y las Bases	25/06/2024	5YENX6RTYQGD9AJ5XCN6FFWXR
Anuncio BOP nº126	01/07/2024	
Anuncio BOJA nº149	01/08/2024	
Anuncio BOE n.º 237	01/10/2024	
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional admitidos n.º 2025/0059	16/01/2025	44JH3Y2LMCXR7FYYHMJLLPWTT
Anuncio BOP n.º 14 Listado provisional	22/01/2025	
Resolución de Alcaldía lista definitiva n.º 2025/0245	06/02/2025	9AWMLN4CE6YLHK7XZ6S9KDQSQ
Anuncio BOP n.º 29 listado definitivo	12/02/2025	
Acta de constitución del Tribunal y desarrollo de los ejercicios	22/04/2025	Consta en expediente la relación de actas
Acta n.º 7 Relación de Aprobados definitivo y propuesta de nombramiento	12/05/2025	
Resolución de Alcaldía Propuesta de nombramiento n.º 2025-1116	19/05/2025	4PL2TFXS3RXYQCP3AT9FX3FJT
Resolución de Alcaldía de corrección de errores de Propuesta nombramiento n.º 2025-1117	20/05/2025	7MS72M5G34CM9WHJMS4HRD9AN





LEGISLACIÓN APLICABLE

- Artículo 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

-Artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

- Artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1326 de 23 de mayo de 2025.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Dejar sin efecto las Resoluciones de Alcaldía n.º 2025-1116, de 19/05/2025 y n.º 2025-1117, de 20/05/2025, al haberse detectado errores materiales en las mismas.

SEGUNDO.- Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia* la relación de aprobados, requiriendo al/los propuesto/s para el nombramiento, la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
CARMEN G. GALIANO RAMOS	7,66
EVA GARCÍA GALLARDO	6,11
AZAHARA GARCÍA RUIZ	8,32

TERCERO.- Proponer para su nombramiento como funcionaria de carrera a:

1.- Doña Azahara García Ruíz

La aspirante propuesta deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar únicamente certificación del Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cód. Validación: INSTASKKLR4AKZTY2PMWGEQMF
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no acrediten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

CUARTO.- Asimismo, publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://camas.sedelectronica.es>] y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión."

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: INSTASKLR4AKZY2PMWGEQMF
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

